

MEMORANDO  
\*20192000083263\*

No. 20192000083263  
Bogotá, 31-07-2019

Para: **Carmen Ligia Valderrama Rojas**  
Superintendente de Transporte  
**María Pierina González Falla**  
Secretaria General

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad del Gasto Público, segundo trimestre de la vigencia 2019.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2019 y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* en especial en su artículo 2 "Objetivos del sistema de control interno". Literal b "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que *"las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo"* y Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad.

La Oficina de control interno procedió a realizar el presente informe, teniendo en cuenta lo contemplado en el aplicativo de medición de austeridad del gasto de la Presidencia de la República y la verificación de los registros del SIIF y soportes que reposan en la Dirección Financiera, producto de ésta se detallan las siguientes situaciones evidencias:

1. El aplicativo del informe de austeridad registrado en la página de la Presidencia de la República, contempla diferentes rubros presupuestales, no obstante, no se observa un detalle de las cuentas que lo conforman, de manera que permita hacer el comparativo o hacer la trazabilidad con los soportes al interior de la entidad, y que se pueda verificar los valores allí registrados de forma automática y de control, lo que genera que se presenten diferencias, situación que no permite hacer comparativo para verificar el cumplimiento de las directrices de austeridad.
2. El presente informe se realiza con los soportes consultados en la Dirección Financiera en el desglose de las cuentas presupuestales, tomados del SIIF.
3. Según lo manifestado, las Direcciones Financiera y Administrativa, no han recibido capacitación sobre el manejo del aplicativo y las cuentas presupuestales que se

registran en el aplicativo de la página de la Presidencia de la República. La Oficina de Control Interno tampoco recibió dicha capacitación que permita hacer una mejor verificación de lo solicitado en la Directiva.

4. En el comparativo efectuado a las diversas evidencias presentadas por la Dirección Financiera de la Superintendencia versus el aplicativo, se observó por parte de la auditora de la OCI, que solo coinciden las cuantías en aquellos rubros presupuestales que tienen cuentas específicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace la salvedad por parte de la Oficina de Control Interno, que no es viable emitir opinión relacionada con el cumplimiento de las directrices de austeridad por parte de la entidad, hasta tanto no se tenga reciba capacitación que permita tener conocimiento de los componentes del aplicativo en el cual se registra el seguimiento.

No obstante, lo anterior, a continuación, se relaciona lo observado por parte de la auditora para toma de acciones y decisiones oportunas, en aras de prevenir posibles incumplimientos:

Criterio de Verificación	Seguimiento O.C.I.
0.HORAS EXTRAS	<p>Se observó en reporte exportado del SIIF, denominado CEN que el valor obligado por concepto de horas extras en el segundo trimestre de 2019, es \$12.978.537,00</p> <p>En el reporte de austeridad de marzo 2019, el valor registrado por concepto de horas extras es \$7,206,239. Para un total de \$20.184.776. Valor que corresponde al registrado en el aplicativo de austeridad registrado en la página de la Presidencia de la República</p> <p>Se observó que en el aplicativo no solamente está registrando el valor obligado en el segundo trimestre de 2019, sino que está acumulado con el valor del primer trimestre 2019.</p>
1.INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	<p>Se observó en reporte exportado del SIIF, denominado CEN que el valor obligado por concepto de Indemnización por Vacaciones en el segundo trimestre de 2019, es \$18.272.748.</p> <p>En el reporte de austeridad de marzo 2019, a marzo 2019, el valor registrado por</p>

@Supertransporte

Criterio de Verificación	Seguimiento O.C.I.
	<p>concepto de Indemnización por Vacaciones es \$23,844,000. Valor que corresponde al registrado en el aplicativo de austeridad registrado en la página de la Presidencia de la República.</p> <p>Se observó que en el aplicativo no solamente está registrando el valor obligado en el segundo trimestre de 2019, sino que está acumulado con el valor del primer trimestre 2019.</p>
2.COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	<p>Se observó en reporte exportado del SIIF, denominado CEN que el valor obligado por concepto de Tiquete Aéreos -Satena es de \$107.867.987 y el valor de Comisiones es \$98.808.594, para un valor total en el rubro de \$206.676.581.</p> <p>El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$240.092.780. Observando diferencias</p>
3.CAPACITACIONES	<p>Para el segundo trimestre de 2019, se celebró contrato 198 de 2019 y Se observó en reporte exportado del SIIF, denominado CEN que el valor obligado es \$28.620.707.</p> <p>El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$0.00. Observando diferencias</p>
4.SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	<p>Se observó en reporte exportado del SIIF, denominado CEN que para el segundo trimestre 2019, el valor obligado por concepto de vigilancia ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, es de \$93.927685</p> <p>El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$157.245.019,00, observando diferencias.</p>
5.VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	<p>GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.</p> <p>Se observó en reporte exportado del SIIF, denominado CEN, que para el segundo trimestre el valor obligado por concepto de VEHICULOS (COMBUSTIBLE) es \$8.219.087</p>



Criterio de Verificación	Seguimiento O.C.I.
	El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$0.00. Observando diferencias
6.SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y /O ESPACIOS PUBLICITARIOS	<p>Para el segundo trimestre de 2019, no se observó que se haya celebrado contrato de publicidad y/o espacios publicitarios, ni obligaciones</p> <p>El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$0.00</p>
7.PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	<p>Para el segundo trimestre de 2019, se observó en reporte denominado CEN, que el valor obligado para PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, con la firma PANAMERICANA, es de \$38.052.868.</p> <p>El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$0.00. observando diferencias</p>
8.SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	<p>Para el segundo trimestre de 2019, se observó en reporte denominado CEN, que el valor obligado para publicación en el Diario Oficial - Imprenta Nacional, es de \$634.200.</p> <p>El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$0.00. observando diferencias</p>
9.EVENTOS LOGÍSTICOS OPERADORES	<p>Para el segundo trimestre de 2019, no se observó ningún valor obligado para EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS.</p> <p>El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$0.00</p>
10.SERVICIOS PÚBLICOS	Para el segundo trimestre de 2019, se observó en reporte denominado CEN, que el valor obligado por Servicios Públicos es de \$95.760.875, así:

@Supertransporte

Criterio de Verificación	Seguimiento O.C.I.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CODENSA \$43.076.850.</li> <li>• COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES (fijo y móvil) \$38.128.859</li> <li>• EMPRESA TELECOMUNICACIONES BOGOTA – ETB. \$7,162.960</li> <li>• EMPRESA DE ACUEDUCTO \$7.392.206.</li> </ul> <p>El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$164.591.044.00. observando diferencias</p>
11.SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	<p>Para el segundo trimestre de 2019, no se observó ningún valor obligado para sostenibilidad ambiental.</p> <p>El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$0.00</p>
12.APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	<p>Para el segundo trimestre de 2019, se observó obligaciones para apoyo a la gestión personas naturales por valor de \$2.155.257.756</p> <p>El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$3.141.569.003.00. observando diferencias</p>
13.APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	<p>Para el segundo trimestre de 2019, no se observó ningún valor obligado para sostenibilidad ambiental.</p> <p>El valor registrado en el aplicativo de Presidencia es de \$0.00</p>

**RECOMENDACIONES:**

Implementar las acciones a que haya lugar, en aras de prevenir posibles incumplimientos.

Solicitar capacitación a Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF, a los responsables de registrar la información en el aplicativo y generar los reportes en el *aplicativo de reporte de medidas de austeridad*. Y a los responsables de hacer la verificación. Toda vez que se observó en algunos rubros diferencias en las cifras registrado en la página de la Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF.

- Continuar llevando el control de los rubros presupuestales que conforman el informe de austeridad del gasto por parte de la Dirección Financiera, de tal manera que permita evidenciar en los rubros globales que cuentas los componen (hacer la trazabilidad) y el cumplimiento de las disposiciones.
- Asignar a la Oficina de Control Interno un profesional en Contaduría Pública, acorde con lo indicado en el parágrafo 2. *"El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo...."*, art. 8 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, que permita asegurar la consistencia y la generación de valor agregado en los informes contables y financieros, dada la carga operativa de la Oficina y el conocimiento técnico requerido para tal fin.

Cordialmente,



Alba Enidia Villañil Muñoz

Copia: Jennifer Bendek,<sup>1</sup> Directora Administrativa; Jaime Rodríguez,<sup>2</sup> Director Financiero.  
Omar Enrique Hanggi Valoyes,<sup>3</sup> Jefe Oficina Asesora de Planeación; María del Rosario Oviedo Rojas,<sup>4</sup> Jefe Oficina Asesora Jurídica; Álvaro Ceballos Suárez,<sup>5</sup> Superintendente Delegado de Puertos; Wilmer Arley Salazar Arias,<sup>6</sup> Superintendente Delegado de Concesiones; Camilo Pabón Almanza,<sup>7</sup> Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Julio Mario Bonilla,<sup>8</sup> Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte.  
Proyectó y verificó: Martha C. Quijano B., Profesional Especializado – OC.  
C:\Users\marthaquijano\Desktop\200\_OCI\_2019\200\_29 EVAL Y SEGUIM\_19\200\_29\_03 SEGUIMIENTO\_19\AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLIC\_2019\AUSTERIDAD GASTO Junio2019\Informe Austeridad Gasto Junio2019\_31julio2019.docx